

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27735** MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario número 3/2009 referente a las concursadas A. H. Diof, S.L., B83292946 y Edalcris, S.L., CIF nº B80805161 se ha dictado auto de 16 de mayo de 2019 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de A.H. Diof, S.L., y Edalcris, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del Administrador concursal Violeta Rodríguez Navarro aprobándose las cuentas formuladas

Madrid, 16 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190036715-1